

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****84****TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 4****EDICTO**

Juzgado de primera instancia número 4 de Torrejón de Ardoz.

Juicio: Exequátur número 199 de 2016.

Parte demandante: doña María del Valle Sicart Jalon.

Parte demandada: don Mario Roberto Simoza Carrasco.

Sobre: otros asuntos de parte general.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, por no ser conocido el domicilio de don Mario Roberto Simoza Carrasco, por resolución de 29 de mayo de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación de auto de fecha 29 de mayo de 2019.

Parte dispositiva:

Que debo acordar y acuerdo otorgar la ejecución en España de la sentencia de divorcio dictada por órgano competente de la República Bolivariana de Venezuela, Sala de Juicio número VI del Circuito Judicial de Protección del niño y de adolescente de la circunscripción judicial de área metropolitana de Caracas, el 12 de abril de 2007.

Expídase exhorto al Registro del Consulado General de España en Venezuela, así como al Registro Civil Central para su anotación marginal en la inscripción de matrimonio de ambos cónyuges.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al ministerio fiscal.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación.

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma, doña María Luz Losada Vime, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia número 4 de Torrejón de Ardoz y su partido. Doy fe.—El/la magistrado/a-juez.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a don Mario Roberto Simoza Carrasco, expido y firmo la presente.

En Torrejón de Ardoz, a 29 de mayo de 2019.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

Diligencia de constancia.—En Torrejón de Ardoz, a 29 de mayo de 2019.

La extiendo yo, el/la letrado/a de la Administración de Justicia, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios.

Paso a dar cuenta. Doy fe.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

(03/21.450/19)

